



VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría Académica y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se eleva la nota del Dr. Héctor GARCÍA donde presenta el informe de sus actividades realizadas en el Institut de Recherche en Informatique et Systèmes Aléatoires (IRISA) de Rennes, Francia, entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Que, por RCA 281/19 se considera de Interés Institucional la estadía postdoctoral del Dr. Héctor GARCÍA, proponiéndose al Consejo Superior otorgarle *Licencia por Estudios de Interés Institucional* en su cargo de JTP con dedicación simple, a partir del 01/10/19 y por el plazo de 9 meses.

Que, al vencimiento de la misma se le extendió la licencia con aval del Departamento de Ciencias Físicas y Ambientales por tres meses hasta el 30 de septiembre de 2020.

Que, el Dr. Héctor GARCÍA adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que, el Departamento de Ciencias Físicas y Ambientales avala el informe.

Que, la Secretaría Académica eleva con recomendación favorable.

Que, los señores Consejeros Académicos toman conocimiento del informe y acuerdan aprobar el mismo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe presentado por el Dr. Héctor GARCÍA (DNI.32.067.643) sobre las actividades realizadas durante su Licencia de Interés Institucional, en el Institut de Recherche en Informatique et Systèmes Aléatoires (IRISA) de Rennes, Francia, entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.



ARTÍCULO 2º: Dictar la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Elevar al Consejo Superior el Informe del Dr. Héctor GARCÍA (DNI.32.067.643), aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-